

Acta Nro. 154-GADMY ADM. 2019–2023

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, CELEBRADA CON
FECHA 10 DE MARZO DEL 2022**

En el cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, conforme lo dispone el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, convocada por el señor MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, Alcalde del cantón Yantzaza; para dar inicio a la presente sesión concurren la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín y los señores Concejales: Tlgo. Luis Alberto Contento Guailas, Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez, Sr. Guido Masache Narváez y la Sra. Thania Orellana Muñoz, actúa en calidad de Secretario General el Abg. Geison Gerardo Ruilova Calva, se constituyen en Sesión Ordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Conocimiento y aprobación del Acta N° 148, de la sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de febrero del 2022, suspendida y reanudada con fecha 07 de febrero del 2022.
5. Conocimiento y aprobación del Acta N° 149, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día jueves 10 de febrero del 2022.
6. Conocimiento y aprobación del Acta N° 150, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día lunes 14 de febrero del 2022.
7. Conocimiento y aprobación del Acta N° 151, de la sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el día sábado 19 de febrero del 2022.
8. Conocimiento y aprobación del Acta N° 152, de la sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el día jueves 24 de febrero del 2022.
9. Conocimiento y aprobación del Acta N° 153, de la sesión Solemne Conmemorativa, celebrada el día sábado 26 de febrero del 2022.
10. Conocimiento del oficio Nro. 005-CT-GADMY, de fecha 21 de febrero del 2021, suscrito por el Mgs. Alex Tapia, Coordinador de Turismo, donde adjunta el informe de la designación y coronación de las Reinas del cantón Yantzaza, elegidas el día viernes 18 de febrero del 2022.
11. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nro. 014-GADMY-DF-2022, de fecha 23 de febrero del 2022, suscrito por el Dr. Julio Farinango Benalcazar, Director Financiero, donde solicita que el Concejo Municipal de conformidad a lo que determinan el artículo 57 literal g) del COOTAD, apruebe la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2021.
12. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 008-DPS-GADMY-2022, de fecha 04 de marzo del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica, respecto de que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde, la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y la Liga Cantonal de Yantzaza, con la finalidad de dotar de dos monitores para las disciplinas de atletismo y levantamiento de pesas, por un monto de \$ 11.199.96 dólares.

13. Conocimiento, análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de “ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS VALORES PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIO DE INSPECCION TECNICA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL CANTÓN YANTZAZA”.
14. Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. 05-ZGME-2022, de fecha 10 de marzo del 2022, suscrito por Sr. Guido Masache Narváez, Concejal del cantón Yantzaza, donde solicita que el Concejo Municipal de conformidad a lo que establece el art. 57 literal s) del COOTAD, le conceda licencia con cargo a vacaciones a partir del 14 de marzo hasta el 13 de abril del año 2022, para lo cual solicita se principalice a su Concejala Alterna la Srta. Mery Alexandra Cueva Beltrán, por el tiempo de uso de sus vacaciones.
15. Clausura de la sesión.

** El señor Alcalde, expresa un atento saludo y bienvenida a todos los presentes*.*

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, solicita que por Secretaria se constate el quorum. – **Interviene el Secretario**, ante el pedido del señor Alcalde se procede a constatar el quorum y a su vez informa la presencia de la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín y los señores Concejales: Tlgo. Luis Alberto Contento Guaillas, Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez, Sr. Guido Masache Narváez y la Sra. Thania Orellana Muñoz, existiendo el quórum para dar inicio a la sesión Ordinaria número ciento trece del Concejo Municipal de Yantzaza, realizada el día jueves 10 de marzo del año 2022.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros buenos días a todos Ustedes, sean bienvenidos, queda aperturada la presente sesión.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el orden del día, antes de pasar a la aprobación del mismo, me gustaría incorporar un punto adicional que es la aprobación en primera instancia del proyecto de “ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS VALORES PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIO DE INSPECCION TECNICA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL CANTÓN YANTZAZA”, ya que es un proyecto que se ha venido dilatando durante mucho tiempo y creo que es conveniente tratarla, si es que hay la posibilidad compañeros, también hay un oficio presentado por parte del compañero Guido Masache, donde solicita vacaciones, para ver si se le puede conceder, talvez alguna observación o sugerencia, señor Secretario proceda a tomar votación. – **Por Secretaria**, se procede a preguntar al Concejo Municipal si están de acuerdo que se incorpore los dos puntos extra al orden del día (El Concejo Municipal por Unanimidad, está de acuerdo que se incluyan los dos puntos al orden del día); por lo que se procede a tomar votación para la aprobación del orden del día. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación para la aprobación del orden del día. – **Concejal Tlgo. Alberto Contento, Aprobado:**

Concejal Lcdo. Víctor Díaz, Aprobado; Vicealcaldesa Mgs. Ruth González, Aprobado; Concejal Sr. Guido Masache, Aprobado; Concejala (A) Sra. Thania Orellana, Aprobado; Señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, Aprobado.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Aprobar el orden del día de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día jueves 10 de marzo del 2022, con la incorporación de dos puntos extra.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 148, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2022, SUSPENDIDA Y REANUDADA CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2022. - El señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el Acta Nro. 148, tal vez alguna observación, si no señor Secretario proceda a tomar votación para su respectiva aprobación. – **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contenido, Aprobada; Concejal Lcdo. Víctor Díaz, Aprobada; Vicealcaldesa Mgs. Ruth González, Salvo mi voto por cuanto no estuve presente; Concejal Sr. Guido Masache, Aprobada; Concejala (A) Srta. Sra. Thania Orellana, Salvo mi voto por cuanto no estuve presente; Señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, Aprobada.**

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cuatro votos a favor y dos votos salvados, por Mayoría de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Aprobar el Acta N° 148, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada con fecha 03 de febrero del 2022, suspendida y reanudada con fecha 07 de febrero del 2022.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

QUINTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 149, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 10 DE FEBRERO DEL 2022. - El señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el Acta Nro. 149, tal vez alguna observación, si no señor Secretario proceda a tomar votación para su respectiva aprobación. – **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contenido, Aprobada; Concejal Lcdo. Víctor Díaz, Aprobada; Vicealcaldesa Mgs. Ruth González, Salvo mi voto por cuanto no estuve presente; Concejal Sr. Guido Masache, Aprobada; Concejala (A) Srta. Sra. Thania Orellana, Salvo mi voto por cuanto no estuve presente; Señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, Aprobada.**

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cuatro votos a favor y dos votos salvados, por Mayoría de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Aprobar el Acta N° 149, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día jueves 10 de febrero del 2022.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

SEXTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 150, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 14 DE FEBRERO DEL 2022. -

El señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el Acta Nro. 150, talvez alguna observación, si no señor Secretario proceda a tomar votación para su respectiva aprobación. – **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento**, Aprobada; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, Aprobada; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, Salvo mi voto por cuanto no estuve presente; **Concejal Sr. Guido Masache**, Aprobada; **Concejala (A) Srta. Sra. Thania Orellana**, Aprobada; **Señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobada.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cinco votos a favor y un voto salvado, por Mayoría de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Aprobar el Acta N° 150, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día lunes 14 de febrero del 2022.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 151, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 19 DE FEBRERO DEL 2022. -

El señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el Acta Nro. 151, talvez alguna observación, si no señor Secretario proceda a tomar votación para su respectiva aprobación. – **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento**, Aprobada; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, Aprobada; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, Salvo mi voto por cuanto no estuve presente; **Concejal Sr. Guido Masache**, Aprobada; **Concejala (A) Srta. Sra. Thania Orellana**, Aprobada; **Señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobada.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cinco votos a favor y un voto salvado, por Mayoría de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Aprobar el Acta N° 151, de la sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el día sábado 19 de febrero del 2022.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

OCTAVO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 152, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 24 DE FEBRERO DEL 2022. -

El señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el Acta Nro. 152, talvez alguna observación. - si no señor Secretario proceda a tomar votación para su respectiva aprobación. – **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento**, Aprobada; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, Salvo mi voto por cuanto no estuve presente; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, Salvo mi voto por cuanto no estuve presente; **Concejal Sr. Guido Masache**, Aprobada; **Concejala (A) Srta. Sra. Thania Orellana**, Aprobada; **Señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobada.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cuatro votos a favor y dos votos salvados, por Mayoría de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Aprobar el Acta N° 152, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día jueves 24 de febrero del 2022.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

NOVENO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 153, DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA, CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 26 DE FEBRERO DEL 2022. - El señor Alcalde MV. **Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, compañeros está a su consideración el Acta Nro. 153, talvez alguna observación, si no señor Secretario proceda a tomar votación para su respectiva aprobación. – **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento**, Aprobada; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, Aprobada; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, Salvo mi voto por cuanto no estuve presente; **Concejal Sr. Guido Masache**, Aprobada; **Concejala (A) Srta. Sra. Thania Orellana**, Aprobada; **Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobada.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cinco votos a favor y un voto salvado, por Mayoría de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Aprobar el Acta N° 153, de la sesión Solemne Conmemorativa de Concejo, celebrada el día sábado 26 de febrero del 2022.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

DÉCIMO: CONOCIMIENTO DEL OFICIO NRO. 005-CT-GADMY, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2021, SUSCRITO POR EL MGS. ALEX TAPIA, COORDINADOR DE TURISMO, DONDE ADJUNTA EL INFORME DE LA DESIGNACIÓN Y CORONACIÓN DE LAS REINAS DEL CANTÓN YANTZAZA, ELEGIDAS EL DÍA VIERNES 18 DE FEBRERO DEL 2022. - El señor Alcalde MV. **Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, tenga la bondad compañera. – **Interviene la Técnica de la Unidad de Turismo**, manifiesta, de conformidad con el informe adjunto que presenta el Técnico de Turismo, se sugiere que se aumente al mismo los resultados de la elección de las Reinas Shuar y Saraguro, Reina Shuar: Señorita Elsy Chiriapo, Reina Saraguro: Señorita Diana Medina, para los fines pertinentes. – **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, compañero Secretario, tenga la bondad de tomar en cuenta y se incluya el pedido de la compañera de Turismo, compañero Alberto. - **Interviene el Concejal Tlgo. Alberto Contento**, manifiesta, señor Alcalde buenos días a Usted y a los compañeros Concejales y Concejalas, funcionarios de la Institución, efectivamente yendo al punto de análisis, es para conocimiento, pero si me gustaría sugerir como le corresponde al Magister por ser el responsable de la Unidad de Turismo, y porque el proyecto de festividades y de carnaval estaban más enfocados al tema turístico, aunque sea para conocimiento, pero que se haga llegar un informe más ampliado no solo de la elección de las candidatas, si no de todas las festividades de cantonización y de carnavales, con los valores invertidos en cada una de las actividades realizadas, con la finalidad de saber cómo Concejo Municipal, gracias. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, que se tome en cuenta señor Secretario, algún otro criterio más. – señor Alcalde pido la palabra, compañeros Concejales estoy de acuerdo con lo que menciona el compañero Alberto, en sí, acá solo se nos da a conocer el informe de la designación y coronación de las Reinas del cantón

Yantzaza, esperemos que para la próxima sesión nos haga llegar el informe completo de las festividades y de los carnavales, ese es el pedido también de mi parte, gracias. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, tomando en cuenta las peticiones, señor Secretario hacer llegar un oficio o por escrito para que especifique todos los eventos que se realizó, conforme la petición de los compañeros.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

DÉCIMO PRIMERO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 014-GADMY-DF-2022, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. JULIO FARINANGO BENALCAZAR, DIRECTOR FINANCIERO, DONDE SOLICITA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINAN EL ARTÍCULO 57 LITERAL G) DEL COOTAD, APRUEBE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021. - El señor Alcalde MV.

Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, señor Financiero tenga la bondad de explicarnos. - **Interviene el Dr. Julio Farinango, Director Financiero**, manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales buenos días, Compañeros aquí presentes, como nos corresponde de acuerdo al COOTAD, corresponde conocer y aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2021, anteriormente hicimos una pequeña reseña cómo se efectúa las liquidaciones presupuestaria dentro de la Municipalidad, justamente en base al presupuesto del año anterior, en base a ello vamos hacer hincapié sobre la norma de la base legal, de acuerdo al COOTAD la liquidación de presupuesto, en el artículo 263 nos dice, el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año, los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior, después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior, estamos encajando toda la normativa legal para los procedimientos que corresponde al Concejo Municipal, en el COOTAD establece el plazo de liquidación que habla hasta el 31 de enero, en este artículo está claramente para que se hace la clausura de liquidación del presupuesto, se lo realiza para lo siguiente, el déficit o superávit financiero, si existiere el déficit financiero a corto plazo de los resultantes de activos y pasivos corrientes, el reactivo local bajo su responsabilidad de inmediato renovará para cubrir déficit conforme la normativa de deudas pendientes en los ejercicios anteriores, con traspaso de crédito conforme lo señalado en los Art. 259 y 260 según sea el caso, la Unidad Financiera entregara al Ejecutivo del Gobierno Autonomo la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, el Art. 57 del COOTAD determina la atribución del Concejo Municipal relacionado a este punto, qué es aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal que deberá tener concordancia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como garantizar la participación ciudadana; una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable de liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el Código Orgánico de Finanzas Públicas, cabe señalar que el asunto contable también está presentado ante el Ministerio de Finanzas con toda documentación requerida por el efecto, estamos dentro de los plazos requeridos para presentación de la información contable, de igual forma aquí nos habla de que la Dirección Financiera deberá presentar la liquidación al presupuesto hasta el primero de marzo del año siguiente, nosotros lo presentamos el 23 de febrero del año en curso, ahora vamos a ver las obras de arrastre del año anterior, cuándo se constituyen obras de arrastre, cuando están debidamente certificadas o cuando estén en ejecución, todas las partidas presupuestarias que no han sido comprometidas legalmente en el ejercicio anterior automáticamente se anulan de acuerdo a lo que

determina el COPFP, en base a eso vamos hacer un pequeño bosquejo del informe que hemos presentado para que Ustedes conozcan como quedamos en el año 2021, sí bien es cierto la normativa nos dice que debemos hacer una reconsideración entre lo recaudado y no recaudado, tenemos que en ingresos hemos recaudado \$ 15,288,064.26 y gastos devengados \$ 15,417,620.72, en porcentaje de acuerdo al presupuesto del año 2021 hemos ejecutado el 38.37% y en gastos el 38.69%, en la relación de recaudado con devengado, como Ustedes pueden ver estamos dentro del rango no hemos superado los ingresos, tenemos un saldo a favor en lo que son los ingresos recaudados en el año 2021, con esa situación no vamos a ver el informe presentado para darles a conocer como quedamos con relación al presupuesto del año 2021, como Ustedes ven ahí con relación a los ingresos existe un cumplimiento de ejecución del 100.85%, justamente por ese desfase que tenemos de \$ 129,556.56, realmente la municipalidad no tiene problemas porque tenemos más ingresos recaudados contra gastos pagados, en cuentas por cobrar tenemos dentro del ejercicio económico del 2021 que pasan al siguiente año \$ 1,138,991.10, ahí está desglosado por partidas presupuestarias, por ejemplo, cuentas por cobrar de impuesto \$ 63,757.48, cuentas por cobrar es de tasas y contribuciones \$ 190,183.88, cuenta por cobrar de bienes y servicios “\$ 108.472.71, todo esto en si es nuestra cartera que tenemos que recaudar en este año, en cuentas por pagar tenemos \$ 689,971.38, como Ustedes ven la relación entre cuentas por pagar y cuentas por cobrar, es favorable para la Institución, tenemos más por recaudar que por pagar, es decir que tenemos un superávit de \$ 449,019.72; tenemos el resultado de los activos frente a las obligaciones, los activos totales de la Institución es de \$ 24,562.098,24, menos el pasivo tenemos un patrimonio cerrado al 31 de diciembre del 2021 de \$ 19,624.008,01 ese es nuestro patrimonio con el que cerramos el año 2021, al hacer una relación para determinar el superávit y déficit de financiamiento a corto plazo, a qué se refiere esto, si necesitamos realizar una subvención de crédito a un año que es a corto plazo, nosotros estamos en plena capacidad de efectuarlo, porque en activos corrientes tenemos \$ 1,949.232,41, y en pasivo corriente \$ 1,099.833,51, tenemos \$ 849.398,90 en esta relación para nosotros tener como garantía para acceder a créditos a corto plazo; de igual manera aquí determinamos el superávit presupuestario corriente, solamente a lo que se refiere a los ingresos corrientes, cuáles son los ingresos corrientes es lo que recauda la municipalidad, total de ingreso recaudado durante el año 2021 son \$ 6,090.176,03, si consideramos lo que el gobierno nos da a nosotros, es el doble, el gobierno nos da \$ 3,000.000, total de gastos devengados \$ 3,058.900,73, entonces tenemos un superávit en operaciones corrientes que es de \$ 3,031.275,30, en inversión, aquí hay una particularidad que no todos los Municipios lo tienen, recuerden que tenemos un superávit presupuestario corriente, ahora vamos analizar el superávit por déficit de inversión, ingresos recaudados por concepto de inversión es \$ 9,197.888,13,, gastos devengados en inversión \$ 12,358.719,99, tenemos un déficit en operaciones de inversión de \$ 3,160.831,86, que es del 34.36%, qué hacemos aquí nosotros, estamos financiando lo que la Ley nos permite con el superávit corriente financiar el déficit de inversión, qué no todos los Municipios pueden hacerlo, nosotros financiamos nuestros gastos de inversión con nuestros propios recursos, conformación de déficit presupuestario, es de \$ 129,556.56 como les decía anteriormente, en base a esto vamos a ver unos indicadores presupuestarios para que vean como está la Municipalidad, cuándo contraloría interviene realiza este análisis, a ver cómo está exactamente estamos, dependencia financiera, los ingresos por transferencias tenemos \$ 7,463,322.74, control nuestros ingresos totales que son de \$ 6,090,176.03, nuestro rango para estar bien tiene que ser menor al 50% nosotros estamos al 46.59%, ósea que estamos dentro del rango, el ingreso corriente contra el gasto corriente tenemos el 1.99%, el estándar es 1, nosotros estamos mayor a 1 muy superior al estándar, quiere decir que estamos excelentemente bien, estamos duplicando el estándar en lo que es el superávit corriente, en lo que es el ahorro corriente, tenemos un superávit corriente positivo de \$ 3,031,275.30, de nuestros ingresos propios, en autosuficiencia, ingresos propias contra gastos corrientes, el rango de la unidad, nosotros estamos en 1.69% osea somos muy autosuficientes en lo que tiene que ver con la recaudación propia,

eficiencia de ejecución de gastos totales, qué es la relación entre el valor ejecutado de gastos devengados contra el presupuesto codificado, aquí tiene que ser mayor o menor o igual al 45%, estamos en 38.61%, estamos dentro del rango, autofinanciamiento de servicios gastos de personal corriente contra gastos propios, tiene que ser menor o igual al 50%, nosotros estamos en el 40.77%, estamos menor al rango, estamos súper bien, como Ustedes pueden ver señores Concejales, señor Alcalde, la ejecución presupuestaria del año 2021 estamos con saldo positivo en el asunto de recursos propios y en el asunto de equilibrio presupuestario, como Ustedes ven ahí estamos dentro de los rangos determinados por la Ley y la Normativa, alguna observación o inquietud señor Alcalde, señores Concejales. - **Interviene el Concejal Sr. Guido Masache**, manifiesta, así como está en el papel está súper lindo, esperemos que sea así. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, compañeros tal vez alguna observación, alguna pregunta, si no señor Secretario proceda a tomar votación. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento, Aprobado; Concejal Lcdo. Víctor Díaz, Aprobado; Vicealcaldesa Mgs. Ruth González, Aprobado; Concejal Sr. Guido Masache, Aprobado; Concejala (A) Sra. Thania Orellana, Aprobado; Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, Aprobado.**

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** De conformidad con lo que estipula el artículo 57 literal g) del COOTAD, Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2021, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, conforme el Informe emitido mediante oficio Nro. 014-GADMY-DF-2022, de fecha 23 de febrero del 2022, suscrito por el Director Financiero de la Institución.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

DÉCIMO SEGUNDO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NRO. 008-DPS-GADMY-2022, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2022, SUSCRITO POR LA ABG. MARTHA CECILIA MOROCHO, PROCURADORA SINDICA, RESPECTO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE, LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA Y LA LIGA CANTONAL DE YANTZAZA, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE DOS MONITORES PARA LAS DISCIPLINAS DE ATLETISMO Y LEVANTAMIENTO DE PESAS, POR UN MONTO DE \$ 11.199.96 DÓLARES. - El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, Doctora Martha tenga la bondad de explicarnos. – **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales muy buenos días, compañeros Directores, la liga deportiva cantonal de Yantzaza presenta el proyecto dotación de dos monitores para las disciplinas de atletismo y levantamiento de pesas, cuyo monto total equivale \$ 11,199.96, qué equivale el 39.7% del aporte del GAD Municipal, para la ejecución de este proyecto se ha solicitado la certificación presupuestaria, donde el Director Financiero establece que el valor aprobado presupuestado en la Ordenanza del ejercicio económico del año 2022, consta el valor de \$ 11,199.96 que incluye el IVA, mediante el informe jurídico número 008, de fecha 04 de marzo del 2022, se pone a conocimiento del Concejo el proyecto de liga cantonal y se concluye que en base a las consideraciones antes expuestas y tomando en cuenta el informe de factibilidad del responsable de la unidad de deportes y recreación, en el cual menciona de manera pertinente qué este convenio se realizara con la finalidad de dotar de dos monitores para la disciplina de atletismo y otro para la

disciplina de levantamiento de pesas, para seguir incentivando y motivando a los niños, niñas y adolescentes el cantón, el plazo del convenio será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del presente año, por cuánto ha cumplido con todos los requisitos y al existir la partida presupuestaria para el convenio, es factible la suscripción del mismo, por lo que se recomienda que se autoriza la firma de convenio para la contratación por 10 meses dos monitores para atletismo y levantamiento de pesas, por el monto total de \$ 11,199.96, es todo cuánto puedo informar poniendo a su consideración señor Alcalde y señores Concejales. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, bien compañeros una vez que dio el informé la señora Jurídica, tal vez alguien tiene alguna inquietud, compañero Alberto tiene la palabra. - **Interviene el Concejal Tlgo. Alberto Contento**, manifiesta, gracias señor Alcalde, efectivamente el proyecto está bastante detallado, tiene puntualizaciones específicas pero sin embargo yo quiero partir del criterio bastante sana y exacto a nuestra realidad, cuáles son nuestras competencias, tenemos bajo nuestras manos las competencias recreativas más no formativas, entonces señor Alcalde aquí estamos poniendo, yo veo que no es mala la idea, pero si estamos incumpliendo la obligación del Derecho que a nosotros nos asisten, nosotros debemos ser recreativos para lo cual no se están dando para ese efecto, la liga cantonal es una dependencia de carácter formativo, no recreativo, no estoy en contra el que no se dé, al contrario se tome en cuenta el tema legal porque eso sí en lo posterior puede repercutir, más allá de ello cuando se socializaba el presupuesto de este año, señor Alcalde Usted delego para que presida el Concejal Guido Masache en el tema de las sesiones de planificación, el Consejo Cantonal de participación de igual manera, dónde hubo el compromiso de aportar para la liga barrial que si es deporte recreativo, que si de alguna manera genera organización deportiva en el ámbito social, sin embargo esos temas no se está tomando en cuenta, no se ha visto, no se ha considerado, no sé cómo estará planificado ese asunto, sin embargo observamos en algún que esos \$ 11,199.96, se considere los \$ 5.000 para el campeonato qué hace la liga barrial y a su vez la parte restante se otorga el monitor para lo que corresponde a la liga cantonal, qué no tenemos mayor injerencia en esta situación, de todas maneras yo respetaré en su mayor totalidad el criterio ajeno sin embargo no es fácil compartirlo, pero así es la realidad, esa situación se está dando y hoy se está pidiendo para que se autorice la firma de este convenio, qué de mi parte no la veo tan justo la verdad por no ser nuestras competencias, sin embargo el criterios es de todo el Concejo Municipal, gracias señor Alcalde. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, algún otro compañero, Víctor tenga la bondad. - **Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, manifiesta, compañeros Concejales la forma de apoyar al deporte consiste en diferentes aspectos, se lo ha venido haciendo una parte física con establecimientos deportivos, dotación de diferentes obras qué eso es importante en la parte física, la parte ya formativa, recreativa lo que nos compete, lamentablemente en nuestra actividad recreativa, nuestras escuelas de fútbol si se ha dejado un poco olvidado con los implementos deportivos, que conozco y hablé con el coordinador se está gestionando, esperemos que a la brevedad posible se puede dotar de los implementos para las escuelas de fútbol y basket que tenemos, pero acá en liga cantonal ha sido un requerimiento y un compromiso no solo de los compañeros, sino también de la Comisión de Deportes en buscar los recursos para que se pueda de una u otra manera fortalecer la actividad que ellos llevan, lamentablemente la Ley quizás no permite entregar más recursos por la situación de las competencias, en eso de mi parte, Yo pido para que se haga el seguimiento respectivo con el administrador de este convenio o alguien para que se pueda tener resultados también sobre estos recursos, nuestra recomendación de igual manera que se contraten monitores que sepan de la materia motivo del convenio para que sean aprovechados de mejor manera por los jóvenes y niños, el apoyo ha sido constante para estas actividades deportivas, eso de mi parte, gracias. - **Interviene el Concejal Sr. Guido Masache**, manifiesta, señor Alcalde, compañeros Concejales, Directores de la Institución, primeramente, por expresarles un cordial saludo, yo quiero felicitar por este convenio que se va a firmar, al respeto que conocemos de las situaciones que pasan

las entidades deportivas, qué mejor que exista ese apoyo por parte del GAD Municipal, el año pasado también ya se lo hizo, lo que si concuerdo con los compañeros tenemos que hablar con liga cantonal para qué por parte de ellos haya un control para los Técnicos que vayan estar en estas disciplinas, para poder llevar un control y también lo que vienen haciendo en las prácticas, y para que se desarrollen de la mejor manera estas actividades qué se va a firmar en el convenio, eso era de mi parte señor Alcalde, estoy totalmente de acuerdo qué se firme este convenio con la liga cantonal. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, algún compañero más, si no señor Secretario proceso tomar votación. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento**, Autorizado; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, Autorizado; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, Autorizado; **Concejal Sr. Guido Masache**, Autorizado; **Concejala (A) Srta. Sra. Thania Orellana**, Autorizado; **Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, Autorizado.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Autorizar al señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, para que realice la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y la Liga Cantonal de Yantzaza, con la finalidad de dotar de dos monitores para las disciplinas de atletismo y levantamiento de pesas, por un monto de \$ 11.199.96 dólares.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

DÉCIMO TERCERO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS VALORES PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIO DE INSPECCION TECNICA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL CANTÓN YANTZAZA. - El

señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, bien compañeros una vez que hemos tenido bastante tiempo y algunos contratiempos por motivo de esta Ordenanza, por no haber sido aprobada, queremos nosotros ponerla a debate, creo que la Comisión encargada ya la analizo, si alguien tiene que dar algún criterio, por favor hágalo en este momento para nosotros poder tomar las decisiones correspondientes. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, conforme lo establece el artículo 186 del COOTAD en lo que indica que mediante Ordenanza se podrá crear, modificar y exonerar las tasas y contribuciones especiales, qué es lo que tiene que ver con lo que establece el artículo 168 del COOTAD, que manifiesta que las tasas serán reguladas mediante Ordenanza cuya iniciativa es del señor Alcalde, ante ello se ha propuesto lo que es el proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS VALORES PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIO DE INSPECCION TECNICA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL CANTÓN YANTZAZA, Ordenanza que en años anteriores no ha sido realizada, ni aprobada por parte del Concejo, ante ello hay un detalle que tengo que indicar, en el 2017 existe publicada en la plataforma institucional los valores que venían cobrando lo que es el Cuerpo de Bomberos, por autorización de permisos de autorización, valores que han sido tomados en consideración y que están establecidos en la presente Ordenanza, por lo que no existe un incremento son los valores que se venían cobrando desde el año 2018, 2019 y por ende es cuando en el año 2020 se aprueba un reglamento, el cual afectaba a la Norma, ya que las tasas se regulan mediante Ordenanza y no le atribuía a lo que es el Cuerpo de Bomberos dicha aprobación, ante ello se ha presentado lo que es el proyecto de Ordenanza y se encuentra lo que es el informe por parte de la

Comisión, en lo que hace la observación a los artículos 6, el artículo 9 numeral 1, en lo que respecta a las personas que porten carnet de discapacidad, en lo que respecta al artículo 9 numeral 4, minería metálica a gran escala, en donde se duplica el valor para las compañías a gran escala del valor de \$ 50.000 a \$ 100.000, y en el artículo 9 numeral 5, así mismo de la pequeña minería artesanal de pétreos, pagaran lo siguiente, explotación de áridos y pétreos a gran escala de \$ 5.000 a \$ 10.000, a lo que yo he realizado la observación, e indico que se propone que la tasa se duplique a lo que se venía cobrando, sin justificar y tomar en consideración el principio tributario de progresividad, es decir que los incrementos serán realizar de forma gradual y progresiva, por lo que se sugiere que se debe justificar el incremento del 100% que realiza la sugerencia la Comisión, eso es con respecto a las sugerencias que realizan al proyecto Ordenanza, luego de ello sugieren en el numeral 9.6 con respecto al monto por cobrar de las capacitaciones, hay una reducción, a empresas privadas en el proyecto Ordenanza consta de \$ 20.00 y la Comisión plantea qué se cobre por cada participante \$ 5.00, así mismo a las entidades financieras de \$ 20.00 a \$10.00, por lo que tampoco existe observación por mi parte, luego con lo que tiene que ver con las excepciones yo sí sugiero de que no exista la exoneración del 100% a personas con discapacidad, y sugiero que se exonera el pago del 50% para permisos de funcionamiento a los siguientes, a los contribuyentes de la tercera edad cuyos registros estén a su nombre y a las personas cuya discapacidad sea igual o superior al 40%, para lo cual deberán presentar a más de los requisitos establecidos una copia del carnet que certifique su discapacidad, eso es lo que consta en el informe jurídico respecto a las sugerencias planteadas por la Comisión, eso está en consideración para lo que tiene que ver con la aprobación, los demás artículos que consta en el proyecto no han sido observadas por lo que sugiero que únicamente aprobemos y discutamos en los artículos que ha sugerido la Comisión. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, compañeros algún criterio, Alberto. - **Interviene el Concejal Ilgo. Alberto Contento**, manifiesta, con respecto a la Ordenanza en medición, parto de algún comentario que se viene dando en todo el cantón por situaciones quizás ajenas a nuestra realidad, se ha retrasado bastante la aprobación de esta Ordenanza la cual debería estar puesto en funcionamiento a partir del mes de enero, tal es el caso que no se dio por algunas situaciones que ya todos conocemos, seguidamente habíamos pedido que sea considerado y aprobado lo antes posible y aquí sí dejó asentado la preocupación personal, y creo que de la Comisión también, todos los Concejales por supuesto también preocupados por dos razones puntuales, primera, el Gobierno de alguna manera tiene que tener su recaudación propia que esto le permite y le garantiza hacer la recaudación, pero más allá de ellos de acuerdo a la planificación y la normativa, es que los permisos de funcionamiento que cobra el Municipio no se están siendo cobrados por esta situación, que primero tiene que tener el permiso del Cuerpo de Bomberos, por ende, en lo posterior se les otorgue el permiso de funcionamiento de la Municipalidad, especialmente de Comisaría para efecto de las actividades económicas, de acuerdo a la Ley los tiempos fenecen hasta el 31 de este mes para que toda persona que realice actividad económica tengan su permiso de cada año, no se ha podido dar, no tiene la culpa la sociedad, porque mucha gente, muchos propietarios de diferentes locales se han acercado a la Institución, han conversado con funcionarios de la Institución, han hablado conmigo, pero la preocupación de ellos está en que no puede sacar los permisos funcionamiento del Municipio, es por esa situación que no está aprobado esta Ordenanza del Cuerpo de Bomberos, en tal particularidad señor Alcalde y compañeros Concejales yo quisiera sugerir en esta sesión de Cabildo, a sabiendas de que estamos a 15 días de que fenezca el plazo de acuerdo a la Ley para que la gente tenga su permiso, no van avanzar a sacar y por ende a partir del 31 se les va a cobrar una multa por la mora al no tener el permiso de funcionamiento, por ello quiero sugerir que en esta sesión se proponga una ampliación del plazo de 30 o 60 días máximo, para que se considere el tiempo sin mora a los beneficiarios, es decir a la ciudadanía que realiza actividad comercial y qué tiene que cumplir con los permisos de funcionamiento, de ser posible sea considerado ese tema en esta sesión, porque hoy

estamos aprobando en primera instancia y no sabemos cuándo aprobaremos en segunda instancia, y qué bien que está aquí el funcionario responsable del Cuerpo de Bomberos, cuándo se trata de Normativa y Ordenanzas de carácter tributario es obligatorio hacer la socialización, y aquí no solamente se tiene que discutir entre compañeros y funcionarios, hay que hacer con los entes, los actores principales y con los miembros del Cuerpo de Bomberos, por ello se tiene que debatir y a más de ello hacer un aspecto comparativo para que no exista prejuicio, ni alzas elevadas en ninguno de los casos, salvo lo que se manifestaba la Abogada Martha, dos puntos que se ha puntualizado en el tema minero, el permiso del Cuerpo de Bomberos todos saben que en el tiempo de exploración de acuerdo al reglamento, se dio en el tiempo de construcción de la mina, se dio un permiso y se otorgó por un valor determinado de \$ 50.000, hoy el País entero saben que están explotando y la explotación de acuerdo a la información pública que hizo la misma empresa, no solamente es el porcentaje planificado, están sacando sobre el 30% del año 2020 sobre lo que ellos habían planificado, entonces quiere decir que los réditos que está teniendo la empresa es sumamente elevado, cómo Municipio, como Yantzaza no se ve mayor injerencia de lo que conocemos, ni mayores ingresos por esta de esta excepción que ellos están haciendo en el territorio de la jurisdicción cantonal, entonces argumentos como ese no sé, para terminar mi intervención yo sí quería pedirle a la Abogada Martha, con conocimiento jurídico en Derecho cuál es el aspecto gradual o en qué nos puede perjudicar si es que nosotros le incrementamos al 100% el valor que hemos puesto la Comisión de Planificación, porque eso consideramos viendo la realidad económica que vive Yantzaza y viendo la realidad económica que se está llevando desde la jurisdicción del cantón Yantzaza, es en el tema de los pétreos que de igual manera tiene vínculo específicamente con la cantera colibrí 5 que está dentro del marco de Lundin Gold, gracias. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, en lo que respecta a lo que establece la Ordenanza que Reglamente el Control, Expendio y Comercialización de Bebidas Alcohólicas en Lugares Particulares y Espacios Públicos en el cantón Yantzaza, establece que los permisos se deben tramitar hasta el 31 de marzo, y tomando en consideración los tiempos consta una disposición transitoria segunda que para el año 2022 se deberá cumplir con los permisos de funcionamiento hasta el 31 de mayo del 2022, sin ninguna sanción y recargo, en lo que respecta a lo que Usted hacía mención, en lo que respecta el incremento del 100% al momento de hacer el análisis al referirse de forma gradual y progresiva, quiere decir que nosotros al momento de analizar este incremento, debemos justificar el incremento y que nos ha llevado a tomar esa decisión, hacer un análisis de que efectivamente sean duplicados los ingresos de esta empresa que está en explotación, de acuerdo a eso es lo que se refiere de forma gradual y progresiva, eso es señor Concejal. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, alguien más tiene algún comentario, compañero Víctor. - **Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, manifiesta, gracias señor Alcalde, en verdad esta normativa legal a pasado por la Comisión Legislativa, estuvimos presentes, se hizo los cambios respectivos, por otro lado en la Comisión mismo de mi parte había pedido y era de la idea de que se justifique la razón de subir estos rubros, porque el 100%, porque son empresas transnacionales, están haciendo cobros respectivo, está haciendo pagos, pero tenemos que tener una base legal, para que en lo posterior podamos justificar, ahí está justamente el señor Financiero para que pueda de alguna u otra manera justificar o hasta qué valor podríamos ajustarnos, eso es lo que corresponde, lamentablemente no podemos querer cobrar el doble cuando a lo mejor el servicio también no lo tenemos, no lo podemos dar, entonces en eso también tenemos que medirnos un poco, la otra situación de los permisos hasta el 31 de este mes, aquí sí ha sido culpa de parte de la Comisión, parte también del compañero Delegado el compañero Alberto Contento, Concejal delegado al Cuerpo de Bomberos y a su vez hay si falta un poco más de exigir este cumplimiento mismo, porque ya los tres meses de este año es demasiado tarde, pero eso ya sucedido ya estamos en lo otro, busquemos una alternativa, Doctora, Ingeniero les pido para buscar los rubros necesarios y poder justificar legalmente

el alza que se está pidiendo en esos dos valores, eso nada más, gracias. - **Interviene la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, manifiesta, señor Alcalde gracias por permitirme hacer uso de la palabra, yo por ejemplo comparto el criterio jurídico de la Doctora Martha, que en los literales que menciona por ejemplo la Ordenanza, que no se ha subido ningún porcentaje y solamente en dos ítems estamos subiendo el doble, el 100%, sin justificación alguna, así como lo menciona el compañero Víctor quizás el servicio no lo mejoremos de lo que estamos prestando, sin embargo los demás rubros están totalmente con el mismo valor del porcentaje que se va a cobrar de acuerdo a la Ordenanza anterior del Cuerpo de Bomberos, yo propongo de que se mantenga los mismos valores como los ítems que no se ha tocado, así como el cobro para las personas con discapacidad y de tercera edad conforme lo propone la Doctora en su informe, y de acuerdo con lo que estipula la prórroga hasta el 31 de mayo para que no les cobren mora a los usuarios, eso nomás gracias. - **Interviene la Concejala (A) Sra. Thania Orellana**, manifiesta, señor Alcalde compañeros Concejales, cómo es de conocimiento de Ustedes, yo estoy por un mes reemplazando a la compañera Yalitza, lo que pudimos ver cuando analizábamos esta Ordenanza, es que en ciertas partes no estaba de acuerdo pero estábamos conversando con el Concejal Alterno de la compañera Ruth, justamente nosotros no teníamos mucho conocimiento de esta Ordenanza de los Bomberos, pero viendo bien el cobro de que me estoy enterando ahora es bastante alto y quisiera que la Doctora nos aconseja lo mejor, para poder tomar una buena decisión, eso es todo y yo me apego a lo que diga la mayoría. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, bien compañeros, Yo creo que está claro en realidad a medida que han pasado los tiempos ha ido aumentando la producción, no estoy en contra de que no sé cobre, pero también lo que sí debemos salvaguardar, porque que nos pida un amparo de protección o que nos demanden por un cobro del 100% también no es beneficioso para la Institución, siempre y cuando haya el justificativo correspondiente necesario nosotros estaremos prestos para acotar, eso es por un lado queridos amigos, y qué bien Víctor por estar haciendo hincapié en ese sentido, lo que si compañeros hay algo muy importante debemos aprobar esta Ordenanza, pero hasta que haya un justificativo correcto, necesario, aprobemos cómo están los valores en la Ordenanza anterior para que se pueda cobrar, mientras no haya un justificativo de elevación al doble técnicamente no podemos cobrar esos rubros o aprobar que se cobren esos rubros, más bien apoyo la idea de la compañera Ruth González de que se apruebe con las sugerencias emitidas en el informe jurídico, otra cosa importante, Doctora Martha yo le voy a pedir un informe pormenorizado, un informe bien detallado acerca de la sentencia que emitió ya un juzgado con respecto a la devolución que tiene que ver con la Comisión de planificación y administración del Cuerpo de Bomberos, porque no tenemos aún ningún resultado, otro informe, del aporte y apoyo que recibimos en las festividades y carnavales por parte del Cuerpo de Bomberos, porque el hecho de que no se haya aprobado una Ordenanza no quiere decir que se suspenden las actividades que son de control y socorro, qué son las actividades propias de una entidad, qué pasaría si en las motos se mataba alguien, estuviera preso el organizador porque no había quién lo socorra o quién ayude en ese sentido, yo sí necesito y Víctor te voy a pasar por escrito qué me des un seguimiento por tu trabajo de Fiscalizador, con respecto al Cuerpo de Bomberos, como se ha ejecutado la sentencia dada por parte del Juez, un informe detallado de la actividad que se realizó en las festividades, a ver el aporte y apoyo que se recibió por parte del Cuerpo de Bomberos, y también con respecto algunos gastos, como son honorarios para abogados, en un sin número de actividades que hoy en día nosotros debemos ser recíprocos con quién también nos hecha la mano, en ese sentido te haré llegar por escrito todo este pedido, y sobre todo que cómo está el fiel cumplimiento de la sentencia emitida con respecto a la devolución de los cobros exagerados que se hicieron en su momento a la colectividad, ese fue el punto de quiebre, porque si bien es cierto la Comisión de planificación y administración del Cuerpo de Bomberos, emitió su propia tabla, qué tal si ahora tuviéramos una demanda de toda la gente por los cobros excesivos que se hizo, y nosotros también como Concejo

debemos dar fe y testimonio de todo eso, en sí, yo sugiero que se apruebe en primera instancia con las respectivas observaciones de la jurídica, compañeros está a disposición si alguien tiene que acotar algo más, por favor hágalo en este momento, sino para pasar a la aprobación de este punto de orden del día, señor Secretario proceda tomar votación. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contenido, Aprobado; Concejal Lcdo. Víctor Díaz, Aprobado; Vicealcaldesa Mgs. Ruth González, Aprobado; Concejal Sr. Guido Masache, Aprobado; Concejala (A) Sra. Thania Orellana, Aprobado; Señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, Aprobado.**

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Aprobar en primera instancia el proyecto de “ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS VALORES PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIO DE INSPECCION TECNICA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL CANTÓN YANTZAZA”.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

DÉCIMO CUARTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 05-ZGME-2022, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2022, SUSCRITO POR SR. GUIDO MASACHE NARVÁEZ, CONCEJAL DEL CANTÓN YANTZAZA, DONDE SOLICITA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 57 LITERAL S) DEL COOTAD, LE CONCEDA LICENCIA CON CARGO A VACACIONES A PARTIR DEL 14 DE MARZO HASTA EL 13 DE ABRIL DEL AÑO 2022, PARA LO CUAL SOLICITA SE PRINCIPALICE A SU CONCEJALA ALTERNA LA SRTA. MERY ALEXANDRA CUEVA BELTRÁN, POR EL TIEMPO DE USO DE SUS VACACIONES. - El señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, proceda a tomar votación. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contenido, Autorizado; Concejal Lcdo. Víctor Díaz, Autorizado; Vicealcaldesa Mgs. Ruth González, Autorizado; Concejala (A) Sra. Thania Orellana, Autorizado; Señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, Autorizado.**

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cinco votos a favor, por Mayoría de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Conceder Licencia por concepto de vacaciones al Sr. Guido Masache Narváez, Concejal del cantón Yantzaza, a partir del 14 de marzo hasta el 13 de abril del año 2022, y principalizar a su Concejala Alterna la Srta. Mery Alexandra Cueva Beltrán, por el tiempo de uso de sus vacaciones.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

DÉCIMO QUINTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. - El señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros Concejales ha sido un día muy productivo, gracias por el trabajo, queda clausurada la presente sesión.

MU. Martín Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

Mgs. Ruth Magdalena González Marín
VICEALCALDESA

Tlgo. Luis Alberto Contento Guailas
CONCEJAL

Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez
CONCEJAL

Sr. Guido Masache Narváez
CONCEJAL

Sra. Thania Orellana Muñoz
CONCEJALA (A)

Abg. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO DEL CONCEJO